



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000015

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Folio de referencia: 060114024000015

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000015** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD

"Requiero conocer lo siguiente 1.- El número de defunciones registradas en su municipio durante todo el mes de FEBRERO DEL 2024. 2.- La referencia (nombre comercial o persona física o moral autorizada para tal efecto) de todos y cada uno de quienes fueron responsables por el manejo de los decesos, como casas funerarias o prestadores de servicios funerarios en su Municipio, Y 3.- Especificar cuantos decesos o fallecimientos fueron atendidos (en carácter de servicio funerario) por cada una de estas personas físicas o morales autorizadas para prestar dicho servicio.

En general, cualquier información que su municipio hay informado a las autoridades estatales y/o federales (incluida la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno) relacionadas con el número de defunciones (sin importar causa) durante el periodo señalado, así como el manejo de estos (en relación con los puntos 2 y 3).

Nota: En caso de no conocer los establecimientos funerarios que atendieron los decesos, favor de explicar la causa por la cual el Municipio no tiene dicha información." (SIC)

CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL área involucrada para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000015

- La Unidad de Transparencia envía el Oficio No. CMC-UT/020/03/2024 dirigido a la dependencia Oficialía del Registro Civil, en su respectivo ámbito de competencia, para atender su solicitud.
- Se recibe(n) la(s) respuesta(s) a su solicitud de información mediante oficio remitido por dicha dependencia.
- En vista de la respuesta otorgada por dicha dependencia ([misma que se adjunta al presente en formato .PDF](#)), se da cuenta de la siguiente información para su pronta referencia en contestación a su solicitud:

OFICIO DE RESPUESTA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

"(...)

...le informo que se registraron un total de 7 defunciones en el mes de febrero del 2024, quedando de la siguiente manera:

FUNERARIA	NO. DE TRAMITES
LA GUADALUPANA	3
LATINOAMERICANA	3
MENDOZA	1

(...)"

Sic.

CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el criterio orientador 03/17 del INAI, el cual a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA	Unidad de Transparencia
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000015

Criterio 03/17

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Cuauhtémoc, Col., a 19 de marzo de 2024
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**



MTRO. JUAN JAIME MESINA RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUHTEMOC, COLIMA.
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio **No. CMC-UT/020/03/2024**, de fecha 14 de marzo del 2024, le informo que se registraron un total de 7 defunciones en el mes de febrero del 2024, quedando de la siguiente manera:

FUNERARIA	NO. DE TRAMITES
LA GUADALUPANA	3
LATINOAMERICANA	3
MENDOZA	1

Sin más por el momento, me despido de usted con un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.-

Cuahtémoc, Col., 19 de marzo de 2024.



LIC. ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ CAMACHO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC, COL.

H. AYUNTAMIENTO
CUAUHTEMOC, COL.
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL

C.C.P.- ARCHIVO.